



**RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES A DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES PARA EL CURSO 2015/2016.**

De acuerdo con la Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se procedió a efectuar proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, continuando vigentes dichas listas por Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

Existiendo, para el siguiente curso escolar 2015/2016, plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria para su oferta al personal interino perteneciente a determinadas especialidades de las citadas listas.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar a los aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2015/2016 en el lugar abajo indicado y con la siguiente distribución:

**Día:** 9 de septiembre de 2015.

**Lugar:** Sala de Juntas, Dirección Provincial de Educación, 2ª planta, 2-21.

C/ Príncipe de Vergara, 53  
SALAMANCA

**Hora:** 11:00 horas.

**Especialidades:**

- Armonía y Melodía acompañada.
- Arpa.
- Clarinete.
- Clave.
- Estética e historia de la música de la cultura y del arte.
- Fagot.
- Flauta travesera.
- Música de cámara.



- Musicología.
- Percusión.
- Piano.
- Trombón.
- Trompeta.
- Viola.
- Violín.

**Segundo.-** En previsión de posibles ausencias el número de aspirantes convocados es superior al número de vacantes existentes.

La no presentación al llamamiento supondrá la renuncia por este curso escolar a formar parte de las listas de la especialidad correspondiente.

**Tercero.-** Los actos de adjudicación finalizarán cuando no existan vacantes a ofertar a los candidatos objeto del correspondiente llamamiento o haya finalizado el llamamiento de la totalidad de aspirantes convocados.

**Cuarto.-** Todos los participantes de los actos convocados deberán acudir provistos del D.N.I. o de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. No obstante, podrán ser representados en el acto de adjudicación por persona u Organización Sindical debidamente autorizada, presentando escrito firmado de la autorización y fotocopia del D.N.I. del representado.

**Quinto.-** La presente resolución será objeto de publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día 4 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es))

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.